UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LCO Nº 50/2016

NOTA ACLARATORIA N° 01

Asunción, 23 de agosto de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el **numeral 7.1** de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 50/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CENTRAL DE INFORMACIÓN PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.425,** aprobada por Resolución N° 12, Acta N° 60, de fecha 11 de agosto de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar la siguiente aclaración:

CONSULTA 1

En caso que resultase ganador de la Licitación... ¿Se puede reemplazar el Analista/Desarrollador por otra persona que tenga el mismo Perfil técnico (Conocimientos, habilidades y experiencia) descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones?

Respuesta: El BCP se reserva el derecho de realizar evaluación técnica, en todos los casos, al personal asignado para el servicio, si así considere necesario, donde se evaluara el desempeño del mismo, pudiendo solicitar el reemplazo del personal que según este criterio no califique para los trabajos a realizarse durante la vigencia del contrato.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN